

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35618** PONTEVEDRA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número tres de Pontevedra, con sede en Vigo, anuncia:

Que en el procedimiento concursal concurso abreviado número 29/2011 referente a la concursada "Eduardo Chao Promoción Vivienda Protexida, Sociedad Limitada Unipersonal", con código de identificación fiscal B-36.954.501, con domicilio en Vigo, plaza de la Princesa, número 7, 2.ª planta, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra, en la hoja PO-37.467, folio 120, libro 3.080, inscripción primera, por auto de fecha 19 de octubre de 2011 ha acordado lo siguiente:

Primero.-Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de fecha 8 de junio de 2011, por no haberse presentado ninguna propuesta.

Segundo.-Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 14 de diciembre, a las 13.30 horas.

Tercero.-Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la Ley Concursal.

Cuarto.-Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición de la concursada sobre su patrimonio.

Vigo, 19 de octubre de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110078966-1